



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
PUERTO DE ACAJUTLA**

UACI

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA N° 237/2016

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 582/2016

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1240

Señores: (056) CONSTRUCTORA UMAÑA, S.A. DE C.V. (SADFI: 557) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 22-Jun-2016
	Administrador:
	Correo: Tel: 2405-3307
	Req Asociadas: 347/2016/04
	Lugar de entrega: PUERTO DE ACAJUTLA.
NRC:	Cen Cos Asociados: 1903-SECCION OBRAS CIVILES

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00		2.2280	REPARACIÓN DE TUBERIAS DEL SISTEMA DE COMBATE CONTRA INCENDIO	1,884.40000	1,884.40000
				La tubería a utilizar será de acero al carbono de 12".		
				El trabajo consiste en elaborar un elemento formado con		
				tubería de acero al carbono de 12 pulgadas de diámetro		
				para unir dos extremos de tuberías existentes que se		
				encuentran ubicados a diferente nivel. El elemento a		
				fabricar se unirá con los extremos de las tuberías existentes		
				por medio de bridas las cuales incluirán los respectivos		
				empaques y pernos.		

Sub Total US\$	1,884.40
IVA US\$	244.97
Total US\$	2,129.37

DOS MIL CIENTO VEINTINUEVE CON 37 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 30-Jun-2016